



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

0 2942  
 DECRETO No. DE 2009

6 AGO 2009

Por el cual se modifica el Decreto 727 de 2009.

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE  
 FUNCIONES PRESIDENCIALES, CONFORME AL DECRETO No. 2868 DE 2009

en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 4a. de 1992,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Modificase el artículo 12 del Decreto 727 de 2009, el cual quedará así:

**“Artículo 12. HORA CÁTEDRA.** El valor de la hora cátedra para los empleados de la Contraloría General de la República, que cumplan funciones docentes en la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional, será de veintitrés mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$23.288) m/cte.

Los empleados de la Contraloría General de la República que además de las funciones propias de su cargo, ejerzan la docencia en la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional, solamente podrán ser remunerados por este concepto hasta por veinte (20) horas mes, siempre que la docencia se efectúe por fuera del horario normal de trabajo.”

**ARTICULO 2º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Artículo 12 del Decreto 727 de 2009.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a

6 AGO 2009

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR